

Aplazar con tarjeta las compras del Black Friday y Navidad las encarece hasta un 28 % y anula el posible descuento, según Agencia Negociadora de Productos Bancarios.

Aplazar compras por valor de 6.500 euros puede añadir hasta 1.800 euros al coste final, en función del tipo de interés y del plazo de devolución.

El coste de la financiación absorbe la rebaja: un descuento del 20 % puede desaparecer si la compra se aplaza con tarjeta de crédito o revolving.

Madrid, 7 de octubre.- Aplazar con tarjeta las compras del Black Friday y de Navidad puede encarecer su coste final hasta un 28 %, un sobre coste que anula el posible descuento o el precio de oferta que motivó la compra, según Agencia Negociadora de Productos Bancarios, Fintech registrada en el Banco de España dedicada a la intermediación de crédito. En un supuesto de 2.500 euros en compras del Black Friday (tecnología, electrodomésticos y equipamiento del hogar) y 4.000 euros de gastos navideños (regalos, comidas y celebraciones), el importe total devuelto puede alcanzar los 8.300 euros, frente a los 6.500 euros de partida.

“Es una absoluta contradicción presupuestaria; el consumidor compra porque el precio está rebajado, pero al financiarlo devuelve en intereses lo que se ha ahorrado con la oferta, y a veces más”, explica Luis Javaloyes, CEO de Agencia Negociadora de Productos Bancarios. “Se tiene en cuenta el descuento y la cuota mensual, pero rara vez lo que cuesta financiar la compra. Antes de contratar, conviene sumar todas las cuotas y compararlas con el precio al contado; si el total supera el precio sin rebaja, la oferta ha dejado de serlo”.

El cálculo toma como referencia la financiación más cara del supuesto: el pago aplazado con tarjeta de crédito o con tarjeta revolving, con una TAE de entre el 20 % y el 28 % y cuotas reducidas que se eternizan, lo que, además, prolonga hasta el infinito la amortización del capital financiado.

En esas condiciones, los 2.500 euros de compras del Black Friday pueden convertirse en 3.200 euros, y los 4.000 euros de gastos navideños, en 5.100 euros. En ambos casos, el importe devuelto llega a ser un 28 % superior al de partida.

Desglose del supuesto.

Concepto	Sin financiar	Financiado
Compras del Black Friday	2.500 euros	Hasta 3.200 euros
Gastos navideños	4.000 euros	Hasta 5.100 euros
Total	6.500 euros	Hasta 8.300 euros

Agencia Negociadora está inscrita con el nº D064 en el Registro de Intermediarios de Crédito Inmobiliario del Banco de España y con el nº 195/2011 en el Registro Estatal de Empresas de Intermediación de Contratos de Préstamo previsto en la Ley 2/2009.

Concepto	Sin financiar	Financiado
Sobrecoste		Hasta 1.800 euros (28 %)

Trasladado al precio de las ofertas, el sobrecoste del supuesto equivale a perder una rebaja de hasta el 22 % sobre el precio original. Un producto de 1.000 euros rebajado un 20 % cuesta 800 euros al contado; aplazado con tarjeta en las condiciones del ejemplo puede llegar a costar 1.024 euros, por encima del precio sin descuento.

Si el hogar ya tiene otras deudas previas, se suma a éstas, lo que alarga los plazos y eleva los intereses totales. Por poner un ejemplo promedio de un hogar con unos ingresos netos mensuales de 2.000 euros al mes, el importe total devuelto equivale a unos cuatro meses de ingresos; muchísima gente se lo pensaría mejor si conociese de antemano esta realidad.

Todo se complica cuando las cuotas de las compras de final de año empiezan a llegar, y lo hacen en los primeros meses del año, cuando coinciden con la cuota de enero y con el resto de gastos fijos del hogar; un panorama muy poco halagüeño. “Una oferta financiada se sigue pagando mucho después de que hayan terminado las fiestas, y las cuotas reducen la capacidad de pago del hogar, y no digamos de ahorrar, durante al menos un año”, señala Luis Javaloyes.

Esa acumulación de financiaciones puede terminar abocando a una situación de elevada presión de pagos y comprometiendo la estabilidad financiera del hogar, que se podrá resolver definitivamente con una operación de agrupación de deudas, que consigue reducir los pagos financieros mensuales hasta en un 80%.

Inflación.

A todo ello hay que sumar la subida de precios registrada en los últimos meses. Según el indicador adelantado del Instituto Nacional de Estadística (INE), el IPC se situó en septiembre de 2026 en el 4,9 % interanual, seis décimas por encima del dato de agosto, y la inflación subyacente en el 3,1 %. Con precios de partida más altos, el importe que se financia es mayor y, con él, los intereses que se terminan pagando.

Agencia Negociadora de Productos Bancarios considera que el efecto es mayor en aquellos hogares con ingresos netos de entre 1.500 y 2.500 euros mensuales; en consumidores que ya utilizan el crédito para cubrir gastos habituales; en titulares de tarjetas revolving con cuotas reducidas y, siempre, en familias sin ahorro suficiente para cubrir el gasto.

Por ello, la entidad recomienda comparar siempre el importe total a devolver con el precio al contado y con el precio anterior a la rebaja, además de la cuota mensual, así como valorar si la compra puede cubrirse con ahorro antes de recurrir al crédito. Igualmente, es primordial limitar el pago aplazado con tarjeta y consultar la TAE aplicada



y, sobre todo, revisar las deudas pendientes antes de asumir otras nuevas.

Sobre Agencia Negociadora de Productos Bancarios.

Agencia Negociadora de Productos Bancarios es un Fintech dedicada a la intermediación de crédito inmobiliario registrado en el Banco de España con el número D0064. La entidad está especializada en la gestión y reestructuración de deuda para particulares y familias. Con más de 21 años de experiencia, ofrece asesoramiento personalizado y soluciones financieras adaptadas a las necesidades de cada cliente, promoviendo la educación financiera y la prevención del sobreendeudamiento.

Contacto para medios:



Pedro Javaloyes. Dircom. 639.673.936

Agencia Negociadora está inscrita con el nº D064 en el Registro de Intermediarios de Crédito Inmobiliario del Banco de España y con el nº 195/2011 en el Registro Estatal de Empresas de Intermediación de Contratos de Préstamo previsto en la Ley 2/2009.